



Alcaldía de Medellín

CERTIFICACIÓN DE OBSERVACIONES RECIBIDAS

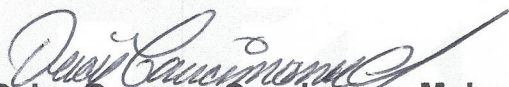
Deicy Doranny Cancimanse Molano, identificada con la Cédula de Ciudadanía 48.600.401 de Popayán, Líder de Programa de la Unidad de Apoyo a la Gestión Jurídica de la Secretaría de Participación Ciudadana, encargada de recibir las observaciones al Proyecto de Decreto con Radicado Provisional No. 1720038979 octubre 28 de 2021 *“Por medio del cual se deroga el Decreto 0697 de 2017 y se reglamentan los procedimientos metodológicos para la orientación del presupuesto participativo y la conformación de los Consejos Comunales o Corregimentales de Planeación y su funcionamiento, en articulación con la Planeación Desarrollo Municipal y Local”* por medio del presente escrito me permito **certificar** que:

1. El proyecto fue publicado para las observaciones ciudadanas en la página web de la Alcaldía de Medellín, en el sitio para los proyectos normativos de conformidad con el artículo 8 de la Ley 1437 de 2011 y el artículo 9 numeral 9.3 del Decreto Municipal 747 de 2021 durante los días del 26 al 28 de enero de 2022, es decir, por el término de tres (3) días.
2. Durante la publicación se recibieron observaciones las que serán revisadas y respondidas antes de continuar con el proceso de expedición del acto administrativo, así:

Nombre	Fecha	No. de observaciones	Canal
Francisco Javier Betancur	28 de enero de 2022	Una	Correo electrónico
Periódico Viviendo Santa Elena	28 de enero de 2022	Dos	Correo electrónico

Para constancia se firma en Medellín a los 31 días del mes de enero de 2022.

Cordialmente,


Deicy Doranny Cancimanse Molano
C.C. 48.600.401 de Popayán
Líder de Programa
Unidad de Apoyo a la Gestión Jurídica
Secretaría de Participación Ciudadana



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Commutador: 385 5555 Medellín - Colombia

